

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Oficio:** **133.02.03.DT.0329.2015**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017

SEMARNAT

DELEGACIÓN HIDALGO

25 NOV 2015

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección

Ambiental y Recursos Naturales

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Departamento de Servicios Forestales y de Suelo

Oficio: 133.02.03.DT.0329.2015

BITACORA: 13/DK-0185/10/15

Pachuca, Hidalgo. 09 de Noviembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

153327

SERGIO CID CARDOSO



SEMARNAT

DELEGACIÓN HIDALGO

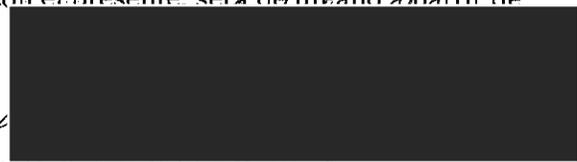
25 NOV 2015

RECIBIDO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 28 de Octubre de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como la fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado DESARROLLO AGROPECUARIO DE ALMOLOYA SC DE RL DE CV con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 133/02/03/239/2013 de fecha 16 de Abril de 2013 que cuenta con el código de identificación T-13-007-DES-001/13 ubicado en 2 DE AGOSTO # 50 BARRIO DEL CAN C.P. 43940 Almoloya Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folio solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
36	1	36	14859062	14859097
2	1	2	14859131	14859132
12	1	12	14858158	14858169
2	1	2	14859129	14859130
23	6	28	14859098	14859120
1	6	6	14859124	14859124
4	8	11	14859125	14859128
2	9	10	14859122	14859123
1	19	19	14859139	14859139
10	19	28	14859052	14859061
2	29	30	14859137	14859138
4	86	89	14859133	14859136

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Departamento de Servicios Forestales y de Suelo
Oficio: 133.02.03.DT.0329.2015
BITACORA: 13/DK-0185/10/15
Pachuca, Hidalgo. 09 de Noviembre de 2015

153327
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**


C.P. FEDERICO VERA COPCA

"C.- Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C. M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Miguel Ángel Espinosa Luna.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales.- miguel.luna@semarnat.gob.mx"

2 FOLIOS 8.629 M3 (MA) DE OYAMEL (14859122-14859123), 1 FOLIO 3.561 M3 (D) DE OYAMEL (14859124), 4 FOLIOS 20.887 M3 (MA) DE ENCINO (14859125-14859128), 2 FOLIOS 8.620 M3 (D) DE ENCINO (14859129-14859130), 2 FOLIOS 9.139 M3 CELULOSICOS DE PINO (14859131-14859132), 4 FOLIOS 24.155 M3 (MA) DE PINO (14859133-14859136), 2 FOLIOS 18.993 M3 (MA) DE MELINA (14859137-14859138), 1 FOLIO 1.807 M3 (MA) DE ENCINO (14859139), 99 FOLIOS (12 FOLIOS 146.323 M3 MADERA ASERRADA (MA) DE PINO (14858158-14858169), 10 FOLIOS 60.387 M3 DESPERDICIO (D) DE PINO (14859052-14859061), 36 FOLIOS 357.461 M3 (MA) DE MELINA (14859062-14859097), 23 FOLIOS 147.524 M3 (D) DE MELINA (14859098-14859120),

FVC/AVP/AFLB/JJZR JJZR